

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.

CUANTIA :

DE S/. 2'000.000,00

A S/. 10'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi doctor, Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, comparece: El Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal de dicha compañía, según consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: - "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo a su cargo, sírvase inscribir la siguiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANO-

1 NIMA, de conformidad con las siguientes cláusulas.- P R I M E R A:- Comparece el doctor Oswaldo
2 Tamayo Sánchez, de profesión abogado, mayor de edad,
3 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito,
4 en su calidad de Gerente General y por tanto Representante legal de la compañía, Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA.- S E G U N D A:-
5 Debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez y ocho de
6 mayo de mil novecientos noventa y cuatro procede: a)
7 A elevar el capital social de la compañía desde la
8 suma de dos millones de sucres en que lo tiene actualmente a la de diez millones de sucres, esto es
9 en la suma de ocho millones de sucres, representado
10 en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un
11 mil sucres cada una, que han sido suscritas e integralmente pagadas por los accionistas por compensación de créditos en la proporción que les corresponde.- El Representante Legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital está correctamente integrado; y, b) A reformar la escritura de aumento de capital social de la compañía de veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho celebrada ante el Notario de Quito Doctor Jaime Nalivos.- T E R C E R A:- Así mismo, cumpliendo con la resolución de la antes indicada Junta General Universal de Socios procede a la reforma de los estatutos de acuerdo al texto que cons-

1 ta en el Acta Ordinaria y Universal de Accionistas
 2 de Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA.-
 3 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
 4 COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA SOCIEDAD ANONIMA.- En
 5 la ciudad de Quito, a diez y ocho de mayo de mil
 6 novecientos noventa y cuatro, a las diez y seis
 7 horas, encontrándose presentes en las oficinas de la
 8 compañía, ubicadas en la Amazonas mil cuatrocientos
 9 veinte y nueve y Colón la totalidad de los accionis-
 10 tas de Comercio e Inversiones EDIESPA SOCIEDAD ANO-
 11 NIMA, deciden por unanimidad constituirse en Junta
 12 General Ordinaria y Universal de accionistas para
 13 tratar el siguiente Orden del Día.- UNO.- Aumento de
 14 capital Social de Comercio e Inversiones EDIESPA
 15 SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de ocho millones de
 16 sucres; y, DOS.- Reforma de Estatutos.- Instala la
 17 sesión el señor Oswaldo Tamayo Guerrero, Presidente
 18 de la compañía quien dispone se elabore la lista de
 19 los concurrentes por medio del Secretario de la
 20 Junta Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez, en su calidad
 21 de Gerente General y cuyo resultado es el siguiente:
 22 Concurren los señores Oswaldo Tamayo Guerrero, pro-
 23 pietario de cuatrocientas acciones y como represen-
 24 tante legal de Industria e Inversiones Zaruma Zaru-
 25 masa Sociedad Anónima, propietaria de cuatrocientas
 26 acciones; Bernardo Tamayo Guerrero, propietario de
 27 cuatrocientas acciones, María Cristina Tamayo Gue-
 28 rrero, propietaria de trescientas sesenta acciones y

1 AUMENTO CAPITAL 8.000 . 8'000.000,00

2 Al tratar el segundo punto del orden del día, la
3 Junta resuelve reformar los estatutos de la compañía
4 en su Artículo Cuarto, que en el futuro dirá: "El
5 capital social de la compañía es de diez millones de
6 sucres, representado por diez mil acciones ordinar-
7 ias y nominativas de un mil sucres cada una y lleva-
8 rán los anuncios que establece la Ley".- El Gerente
9 General está facultado para suscribir la correspon-
10 diente escritura pública y obtener la aprobación de
11 este acto.-Concedido un receso para redactar el
12 Acta, esta es aprobada por unanimidad la firman los
13 socios en unidad de acto y se levanta la sesión a
14 las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos.-
15 (firmado) Oswaldo Tamayo Guerrero; (firmado) Oswaldo
16 Tamayo Guerrero, por Industria e Inversiones Zaruma
17 Zarumasa Sociedad Anónima.- (firmado) Bernardo Tama-
18 yo Guerrero.- (firmado) María Cristina Tamayo Gue-
19 rrero.- (firmado) Doctor Oswaldo Tamayo Sánchez.-
20 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
23 que se halla firmada por el doctor Oswaldo Tamayo
24 Sánchez, Abogado con matrícula profesional del Cole-
25 gio de Abogados de Quito número: veinte y dos.- Para
26 el otorgamiento de la presente escritura se obser-
27 varon los preceptos legales del caso, y leída que le
28 fue al compareciente por mi el Notario en unidad de

Quito, noviembre 4 1987

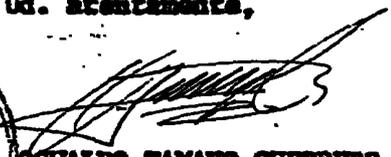


Señor Doctor
OSWALDO TAMAYO SANCHEZ
PRESENTE .-

Señor Doctor:

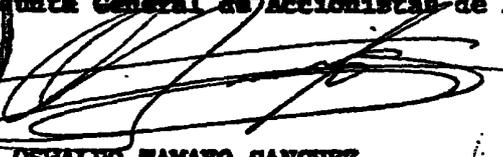
Le comunico que en la Junta General de Accionistas en su sesión de EDIESPA, Comercio e Inversiones S.A., en sesión del 6 de julio de 1987, le nombró a Ud. como Gerente General de la compañía, por el plazo de 5 años, y como tal Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

De Ud. atentamente,


SR. OSWALDO TAMAYO GUERRERO
PRESIDENTE AD-HOC

Quito, 5 de noviembre 1987

Acepto el nombramiento del cargo de Gerente General realizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

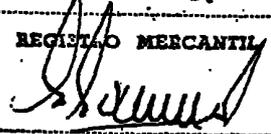

DR. OSWALDO TAMAYO SANCHEZ



Fecha de Constitución de la Compañía EDIESPA 30 de noviembre de 1978 e inscrita al 4 de Mayo de 1979.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4721 del Registro de Nombramientos Tomo 118, Quito, a 12 NOV. 1987

REGISTRO MERCANTIL



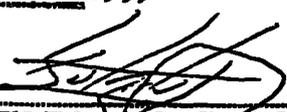
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA
UTIL ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
A MI CARGO.

QUITO, 24 de Enero de 1995




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de -
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito.
a veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y -
cinco.


Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

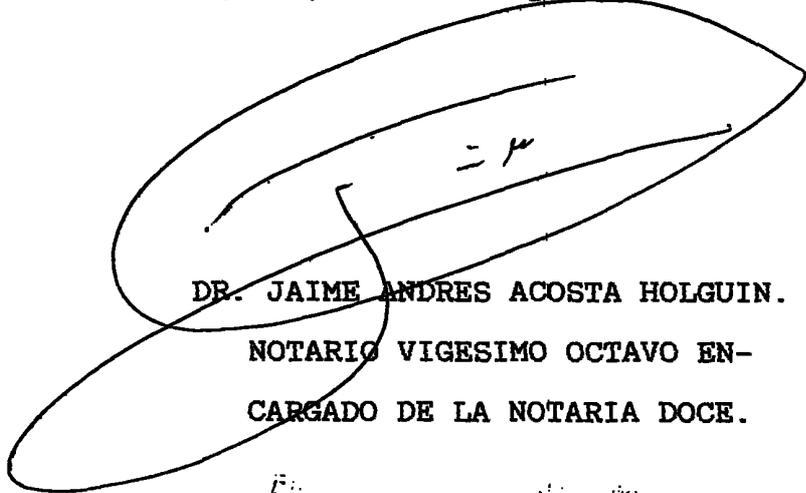
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado
REGISTRADOR DE LA SECCION
• tefono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
 2 tículo Segundo de la Resolución No. 95 1.1.1. 2856
 3 dada por el Dr. Juan Carlos Arizaga G., Intendente
 4 de Compañías de Quito, el 8 de septiembre de 1.995,
 5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 6 pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos
 7 sociales de la compañía "COMERCIO E INVERSIONES
 8 EDIESPA S.A.", celebrada ante el doctor Jaime Noli-
 9 vos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón el
 10 28 de febrero de 1.995, cuyo protocolo se halla
 11 actualmente a mi cargo por licencia concedida a su
 12 titular y por oficio de encargo dado por la Honora-
 13 ble Corte Superior de Quito, de la aprobación de la
 14 misma que por la presente resolución hace dicha
 15 Superintendencia de Compañías.

16
 17
 18

19 Quito, a 11 de Septiembre de 1.995.



20
 21
 22
 23
 24 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.
 25 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO EN-
 26 CARGADO DE LA NOTARIA DOCE.

27
 28

1

RA-

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
2 tículo Segundo de la Resolución No. 95 1.1.1. 2856
3 dada por el Dr. Juan Carlos Arizaga G., Intendente
4 de Compañías de Quito, el 8 de septiembre de 1.995
5 tomé nota al margen de la matriz de la escritura
6 pública de constitución de la Compañía "COMERCIO E
7 INVERSIONES EDIESPA S.A.", celebrada ante el doctor
8 Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
9 cantón el 30 de Noviembre de 1.978, cuyo protocolo
10 se halla actualmente a mi cargo por licencia conce-
11 dida a su titular y por oficio de encargo dado por
12 la Honorable Corte Superior de Quito, del Aumento de
13 Capital y Reforma de Estatutos, efectuado por escri-
14 tura pública celebrada en esta misma notaría el 28
15 de febrero de 1.995, actos que son aprobados por la
16 antes referida resolución.

17

18

19

20

Quito, a 11 de Septiembre de 1.995.

21

22

23

24

25

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.

26

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO EN-

27

CARGADO DE LA NOTARIA DOCE.

28

2



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, del SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de 8 de septiembre de 1995, bajo el número 3028 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 375 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro mayo de mil novecientos setenta y nueve, a Fs. 960. Tomo 110.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " COMERCIO E INVERSIONES EDIESPA S.A.".- Otorgada el 28 de febrero de 1995, ante la Notaria DECIMA SEGUNDA del Cantón Quito, Dr. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 29734.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

